



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16414** /2014.-

ARICA, 27 de Octubre del 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 3258**, de fecha 08 de Octubre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA AGRICULTORES AFRO".
- Memorandum N° 1507**, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N° 17805**, de fecha 23 de Octubre del 2014, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA AGRICULTORES AFRO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Fortalecimiento Productivo para agricultores afro.												
1.2.- EJECUTA	: Oficina afrodescendiente.												
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fortalecer y promover la productividad y el emprendimiento de los pequeños y medianos agricultores afrodescendientes de los valles de Azapa y Lluta. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) de la ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se apoyara a diversos pequeños y medianos agricultores afrodescendiente para el fortalecimiento productivo y el emprendimiento en materia de comercialización y tecnificación de sus predios agrícolas, promoviendo la agricultura orgánica como una nueva oportunidad de mercado.												
III.- OBJETIVO:													
Fortalecer y capacitar a pequeños agricultores afrodescendientes por medio de utilización de la agricultura orgánica y los conocimientos ancestrales de su identidad cultural con respecto a los usos y creencias agrícolas.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Catering.</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes Santiago-Arica-Santiago</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales para invernaderos e insumos agrícolas.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.800.000.-</p> <p>3 Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS FONDO A RENDIR		Catering.	500.000	Pasajes Santiago-Arica-Santiago	300.000	Materiales para invernaderos e insumos agrícolas.	1.000.000	Total	1.800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
INSUMOS FONDO A RENDIR													
Catering.	500.000												
Pasajes Santiago-Arica-Santiago	300.000												
Materiales para invernaderos e insumos agrícolas.	1.000.000												
Total	1.800.000												

	Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K , funcionaria planta escalafón administrativo grado 18° , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos para personas	500.000
Pasajes Santiago-Arica-Santiago	215.22.08.007.003	Pasajes fletes y otros.	300.000
Materiales para invernaderos e insumos agrícolas.	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	1.000.000
Valor Total \$			1.800.000

El monto del Programa es de \$1.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de **3 Fondo a Rendir** por la suma de **\$600.000.-** nombre de **Sra. Cecilia Huerta Collao, C.I N° 11.341.667-K**, funcionaria **planta** escalafón administrativo **grado 18°**, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/AT/CCG/nqg.-



SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

SUS/AT/CCG/nqg.-